



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Ana María Sierra Cifuentes en representación de Darlin Camila Torres Sierra
Demandado	Alirio Torres Suarez
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00522 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Febrero trece (13) de dos mil dieciocho (2018)

SE RECHAZA el escrito de demanda a folios 1 al 13, con fundamento en las siguientes causales:

- *Falta de subsanación de la demanda inadmitida, (Art. 90 inc. 4 CGP).
- *Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.
- *Una vez archivado, háganse las anotaciones del caso.

NOTÍFIQUESE,

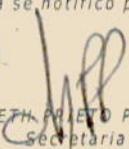

ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 11 Del

14 FEB 2018


AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaría